

|                         |                                                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso         | Verbal                                           |
| Radicado                | 05001 31 03 022 2023 00235 00                    |
| Demandante              | Dora Buitrago                                    |
| Demandados              | Área Integral Soluciones Inteligentes SAS        |
| Auto sustanciación Nro. | 918                                              |
| Asunto                  | Tiene notificada en debida forma a la demandada. |

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se consulta en el PDF 11 del plenario, la constancia de notificación surtida a la demandada, sociedad Área Integral Soluciones Inteligentes SAS, mediante mensaje de datos, remitida al correo registrado en el certificado de existencia y representación legal; según el acta de envío y entrega emitida por Servientrega, que se acompañó con formato en el que pueden verificarse los adjuntos que hacen parte del mansaje de datos de la notificación, el acuse de recibido del mensaje de datos que contiene la notificación, se produjo el pasado 25 de agosto de 2023 para la destinataria, en virtud de lo cual, su notificación se tiene cumplida finalizado el día 29 del mismo mes y año, de suerte que el término para contestar la demanda inició al día siguiente.

Así pues, como esta notificación se encontró realizada en debida forma, según las prescripciones legales de la ley 2213 de 2022 en su artículo 8 y el término para presentar la contestación de la demanda se encuentra en curso, deberá estarse a su vencimiento para darle continuidad al litigio, una vez se halle vencido éste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS  
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 08/09/2023 en la fecha se  
notifica el presente auto por ESTADOS N°  
083 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

**Firmado Por:**  
**Adriana Milena Fuentes Galvis**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 022**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640a44438846173b1f76bbd42fef74a182d7d3d26711cdcde149e710fdaa8f09**

Documento generado en 07/09/2023 02:20:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**